



*Autónomos
con derechos*

Bono Alquiler Joven TAMBIÉN PARA AUTÓNOM@S

El **Bono Alquiler Joven** es una ayuda de **250 euros al mes durante dos años a personas de 18 a 35 años** con ingresos anuales inferiores a 24.318 euros y que residan de alquiler con una renta máxima de 600 euros mensuales (elevable hasta 900 euros si lo deciden las Comunidades Autónomas).

La norma incluye a las **personas trabajadoras autónomas** como posibles beneficiarias, tal y como indica el artículo 6 cuando señala que *“se entenderá que tienen una fuente regular de ingresos quienes estén trabajando por cuenta propia o ajena (...) siempre que puedan acreditar una vida laboral de, al menos, tres meses de antigüedad, en los seis meses inmediatamente anteriores al momento de la solicitud”*.

Por tanto, las personas trabajadoras autónomas deberán acreditar una **antigüedad mínima de 3 meses** en su afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las **solicitudes se presentarán** ante las oficinas de Vivienda de cada Comunidad Autónoma de forma presencial o telemática **a partir de la fecha que fije la convocatoria una vez sea publicada**.

Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025



BONO ALQUILER JOVEN

¿QUIÉN? ¿CÓMO? ¿CUÁNDO? ¿CUÁNTO?

¿CUÁNDO SE PONDRÁ EN MARCHA?

- Se puede solicitar desde el **18 de enero de 2022**.

REQUISITOS

- La persona solicitante debe tener entre **18 y 35 años**.
- Debe estar trabajando.
- Con una renta no superior a **24.318€ brutos anuales**.
En mensualidades se puede traducir de la siguiente manera:
 - 12 pagas anuales: 2.026€ brutos al mes.
 - 14 pagas anuales: 1.737€ brutos al mes.
- Limitado a alquileres de alrededor de **600€**, aunque las Comunidades Autónomas que lo deseen pueden ampliar ese límite a 900€ mensuales.
- La vivienda tiene que ser la habitual.

¿CÓMO SOLICITAR EL BONO ALQUILER JOVEN?

- En todas las oficinas de vivienda de las CCAA, o por vía telemática en la sede electrónica de cada comunidad.


¿DE CUÁNTO DINERO ES EL BONO?

- **250€ al mes durante dos años**, por joven y no por vivienda.

¿CUÁNTA INVERSIÓN SE HA DESTINADO?

- **200 millones de euros**.

Para más información, afíllate a CCOO:



www.fsc.ccoo.es/juventud